

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorandum N° 458 de fecha 17 de Diciembre del 2010.-

2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1°.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a doña MARIA FERNANDA GATICA RAMÍREZ, Cedula de Identidad N° 7.981.484-9, Escalafón Profesional Grado 9° E.M.R., a contar del 01 de Enero del 2011, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2011, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del Presente Decreto

2°.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la República.

3°.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente.

4.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que haya lugar.-

- SRP/POF/JMC/RLC/ Cbc.-
DISTRIBUCION
- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Depto. Recursos Humanos
 - 5.- Depto. de Remuneraciones
 - 6.- Dideco
 - 7.- Administración y Finanzas
 8. Depto. Bienestar
 - 9.- Of. De Partes
 - 10.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL